

# AYUNTAMIENTO DE ESPINO DE LA ORBADA

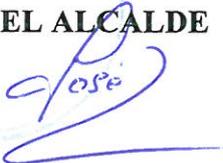
## ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Espino de la Orbada, en sesión celebrada con fecha 25 de enero de 2016, se ha procedido a la aprobación inicial de la Modificación de las Normas Urbanísticas, el cual se somete a información pública en cumplimiento de lo establecidos en los art. 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, desarrollado por el art. 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El plazo de consultas e información pública será un mes, de conformidad con el artículo 155.2 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en un diario de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo el expediente y el documento de Modificación de las Normas Urbanísticas, se pondrá de manifiesto en la Secretaria. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Asimismo, se hace público que en aplicación de los arts. 43.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, desarrollado por el artículo 156.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión comprende hasta la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Urbanísticas.

En Espino de la Orbada, a 25 de enero de 2016.

  
EL ALCALDE  


**Fdo. José Ramón Martín Martín**